

REGLAMENTO INTERNO. ASOCIACION CULTURAS FALLA TRINIDAD ALBORAYA.

- 1.- ALTAS Y BAJAS DE FALLEROS**
- 2.- OBLIGACIONES Y DERECHOS DE LOS FALLEROS**
- 3.- USO DEL DOMICILIO SOCIAL**
- 4.- PROTOCOLO**
- 5.- ELECCION DE PRESIDENTE**
- 6.- ELECCION DE REPRESENTANTES**
- 7.- JUNTA DIRECTIVA**
- 8.- VOTACION ASAMBLEA GENERAL**

1.- ALTAS Y BAJAS DE FALLEROS.

ALTAS. Para proceder de forma oficial al alta, se rellenará un formulario de alta adjuntándose una fotocopia del DNI.

- Las cuotas se abonarán por domiciliación bancaria. Si se devolviera algún recibo los gastos correrán a cargo del fallero. En caso de cambio de cuenta deberá comunicarlo inmediatamente a la falla.

BAJAS.- Se realizará por escrito y tendrá que ser abonado hasta el mes en curso en el que se realice la baja. En caso de quedar como moroso, su liquidación pasará a incidencias de Junta Central Fallera. La baja de un fallero producirá a su vez el cese automático de abonado de lotería.

2.- OBLIGACIONES Y DERECHOS DE FALLEROS.

- **OBLIGACIONES.-**
 - **1.-** Los pagos se realizarán por caja solamente a aquellos falleros que así lo tengan establecido por deferencia, los días del 1 al 10 de cada mes.
 - o El resto de falleros como ha sido decidido en tiempo y forma realizarán el pago por giro o transferencia bancaria.

- Toda nueva alta en esta comisión pagará obligatoriamente por banco mediante giro; corriendo a cuenta del fallero cualquier gasto ocasionado por la devolución de un recibo.
- En caso de no estar al corriente de los pagos por un tiempo de tres meses se procederá al apercibimiento por escrito. Si tras el apercibimiento por escrito la deuda sigue sin saldarse transcurrido el cuarto mes causará baja de esta Asociación siendo comunicado a la asamblea general.
- El fallero que no esté al corriente de las obligaciones monetarias tanto de cuotas como de lotería no tendrá derecho a voto en las asambleas.

2.- Es obligación del fallero colaborar en todas las tareas que se realicen en la Asociación por un bien común.

DERECHOS.-

1.- A disfrutar en igualdad de condiciones de todas las actividades que se realicen en la Asociación.

2.- Es un derecho de todo fallero proponer en junta general cualquier asunto, queja o sugerencia que afecte a toda la comisión.

3.- El uso y venta de cualquier prenda u objeto que lleve el emblema de la Asociación será exclusivamente para los socios falleros.

3.- USO DEL DOMICILIO SOCIAL.

Solo el socio fallero podrá hacer uso personal del local.

El uso personal de las instalaciones del domicilio social, serán las aprobadas en Junta General siempre respetando la legislación vigente y aceptando las condiciones que se adjunten en la declaración responsable.

4.- PROTOCOLO.

A.- ASAMBLEA DE NOMBRAMIENTO DE FALLERA MAYOR INFANTIL, PRESIDENTE INFANTIL Y FALLERA MAYOR.

Se obsequiará con un ramo de flores a las respectivas representantes el viernes en el que se les nombre como falleras mayores en la Asamblea General ordinaria.

B.- VERBENA DE SAN JUAN.

1.- La “cremà” de la tradicional hoguera que como cada año se realiza por San Juan será presidida por las Falleras Mayores salientes.

2.- En el acto que por tradición se celebra después de la cena presentando al barrio al nuevo cuadro de honor, la Fallera Mayor Infantil será acompañada por el presidente infantil del año anterior.

3.- Sólo se utilizará fuego (traca) para las nuevas representantes nombradas.

4.- Recibirán como es tradición el detalle de un ramo de flores las cuatro representantes femeninas.

5.- Si se procede a entrega de obsequios bien por rifa o cualquier otra circunstancia será entregado por las Falleras Mayores salientes.

6.- El acto concluye con los respectivos himnos ; Himno Falla Trinitat Alboraia seguido del Himno regional de Valencia.

C.- CESE FALLERA MAYOR INFANTIL, PRESIDENTE INFANTIL Y FALLERA MAYOR.

El 16 de Julio es el último acto oficial del cuadro de honor.

El 17 de Julio es el inicio oficial del cuadro de honor nuevo con la excepción de la Presidencia y Junta Directiva que se inicia con la elección de presidente una vez finalizado el ejercicio el 20 de Marzo.

D.- “PENTJÀ” DE CUADROS :

El día programado a propuesta de la Junta directiva del ejercicio en curso constará de cena en el casal y posteriormente acto de la “pentjà “. Se obsequiará con un ramo de flores una vez finalizado el discurso de las Falleras Mayores y Presidente Infantil procediendo a continuación a la colocación del cuadro.

E.- PROCLAMACION FALLERA MAYOR INFANTIL, FALLERA MAYOR Y PRESIDENTE INFANTIL.(si lo hubiese)

OBSEQUIOS.- los obsequios que la falla realizará a las Falleras Mayores serán:

- Centro floral.
- Cuadro-Pergamino acreditativo

- Fuego (traca a la entrada)

PROTOCOLO.- En el acto de Proclamación, las Falleras Mayores del ejercicio anterior serán acompañadas por los Vicepresidentes/as primeros/as del ejercicio en curso.

Las Falleras Mayores del ejercicio en curso serán acompañadas por los Presidentes/as del mismo.

Las actas que acreditan a la representante como Fallera Mayor de nuestra comisión serán leídas por el secretario/a tanto infantil como mayor.

Se procederá al cierre del acto con el Himno Falla Trinitat Alboraiia y el Himno regional de Valencia

Las fotografías del cuadro de honor serán colgadas en la Asamblea General Ordinaria posterior a la última de las dos proclamaciones.

F.- EXALTACIONES DE LA AGRUPACIÓN SAGUNT QUART

El cuadro de honor está obligado a acudir a todos los actos en nombre de la Falla. Acudirán ataviados según el protocolo que el acto exija.

Si de estas exaltaciones se requiere presentar algún obsequio, correrá a cargo de las Falleras Mayores y Presidentes/as.

G.- EXALTACION DE LA AGRUPACION SAGUNT QUART

La comisión se hace cargo de los cubiertos del cuadro de honor.

Las fotografías de la Exaltación correrán a cargo de las Falleras Mayores y Presidentes/as.

H.- EXALTACION DE LA COMISION

Correrán a cargo de la comisión todos los gastos que conlleve la Exaltación, a excepción de la cena que sólo se abonará al cuadro de honor.

Las entradas las abonará cada fallero estando exentos de entrada todo aquel fallero que tenga una tarea asignada para dicho acto.

El precio de la entrada al acto se fijará tendiendo como referencia el coste del año anterior.

I.- GALA FALLERA

La comisión abonará el cubierto a los dos miembros que representen a la comisión.

J.- EXALTACIONES DE LAS FALLERAS MAYORES DE VALENCIA.

La entradas del acto las gestiona la falla.

K.- FALLAS

1.- CABALGATA.- Se ajustará al presupuesto siempre tomando como referencia el ejercicio anterior. La comida será gratuita para el que vaya disfrazado.

2.- OFRENDA.- Los ramos corren a cargo de la comisión y sólo tendrán derecho a él aquella fallera que vaya vestida de valenciana. El protocolo del acto seguirá de acuerdo a las instrucciones de J.C.F. Las últimas filas de corte serán de elección de la Fallera Mayor Infantil y de la Fallera Mayor respetando siempre las bases fijadas desde JCF.

3. SAN JOSE.- En la misa de Honor a San José celebrada en la parroquia Nuestra Señora del Carmen, la comisión se hará cargo de las ofrendas y ramo de las Falleras Mayores.

Las galas de los estandartes y el emblema de la banda de música correrán a cargo de las Falleras Mayores.

El chocolate de la tarde será a cargo de la Fallera Mayor por tradición.

L.- ANIVERSARIOS DE LA FALLA

En el caso de los aniversarios que le correspondan a la falla como tal. Se invitará a todas las Falleras Mayores Infantiles o Falleras Mayores, dependiendo a que comisión se le otorgue a la Ofrenda. Deberán acudir al acto con la banda acreditativa de su año y vestidas de valencianas.

El ramo de la ofrenda correrá a cargo de la comisión para las Falleras Mayores que siguen perteneciendo a la comisión y ajustándose a presupuesto para el resto para las que pudieran no pertenecer en ese momento.

5.- ELECCION DE PRESIDENTE/A

El mandato tendrá una duración de un año.

Podrá presentarse aquel fallero que tenga al menos tres años de antigüedad en la comisión.

CANDIDATOS/AS.-

El candidato/a deberá encontrarse físicamente en el momento que se presente o presenten en la Asamblea General Extraordinaria convocada para tal fin.

Deberá estar al corriente de todos los pagos.

VOTACIONES.- Tendrá derecho a voto todo fallero que este al corriente de los pagos del ejercicio anterior.

El voto puede ser delegado siempre que se entregue una autorización firmada y una fotocopia del DNI.

Se requerirá para la elección de Presidente mayoría simple.

OBLIGACIONES.- Que se trate a todos los falleros por igual en todos los sentidos.

Asistir a todos los actos, asambleas y reuniones de JCF y agrupación oficiales de la falla o en su defecto algún miembro de la Junta Directiva asignado por la presidencia al efecto, defendiendo siempre el bien común de la comisión.

Informar a la Asamblea de los acuerdos tomados.

Al finalizar el ejercicio el presidente estará obligado a presentar una memoria anual, libro de actas y balance económico del ejercicio a la Asamblea General así como el traspaso de todos los poderes a la nueva Junta Directiva.

En caso de que el presidente tenga que tomar una decisión urgente por causa mayor siempre será en beneficio de la falla e informará a la Comisión en la siguiente Asamblea General.

6.- ELECCION DE REPRESENTANTES.

FALLERA MAYOR INFANTIL, PRESIDENTE INFANTIL, FALLERA MAYOR.

REQUISITOS.- No haber sido Fallera Mayor Infantil, Fallera Mayor y Presidente Infantil antes si hay varias candidatas.

Estar al corriente de pagos.

La elección se realizará por antigüedad baremándose por porcentaje de vida fallera. En caso de empate se tendrá en cuenta la fecha de nacimiento de las/los candidatas.

OBIGACIONES.- Representar a la falla siempre que se requiera su presencia, siendo prioritarios los actos de la propia falla.

7.- JUNTA DIRECTIVA

OBLIGACIONES.- Tratar a todos los falleros por igual y defender los intereses de la comisión.

8.- VOTACION EN ASAMBLEA GENERAL

Solo se admitirá voto delegado en las juntas Extraordinarias. El voto delegado tendrá que se por escrito y adjuntándose una fotocopia del DNI.